

TRANSICIÓN DE LA ATENCIÓN

Si está haciendo una transición de un proveedor del plan estatal de medicamentos de Medi-Cal (DMC) o de un condado del Sistema organizado de entrega de medicamentos de Medi-Cal (DMC-ODS) a otro, puede solicitar una “transición de la atención” para seguir atendiéndose con su proveedor actual durante noventa días, sin exceder un período máximo de doce meses, si cumple ciertas condiciones detalladas abajo:

- Tiene una relación existente con el proveedor para el que solicita la continuidad de los servicios, y el proveedor puede ser verificado como actual proveedor certificado por el DMC. Una relación existente implica que usted estaba recibiendo tratamiento del proveedor fuera de la red antes de la fecha de la transición al condado del DMC-ODS.
- Debe seguir atendiéndose con su proveedor actual porque cambiarse a otro proveedor produciría un grave perjuicio para su salud o un riesgo de hospitalización o institucionalización.
- Su proveedor cumple con los requisitos federales y estatales para proporcionar servicios de tratamiento para trastornos por abuso de sustancias, cumple con los estándares profesionales y no tiene ningún problema relacionado con la calidad de la atención que lo descalifique.
- El proveedor acepta los términos y las condiciones de contratación de Kern Behavioral Health and Recovery Services (KernBHRS).

Llame a la Unidad de Coordinación de la Atención (CCU) al (661) 635-1374 o visite su sitio web, www.kernbhers.org, para obtener más información sobre cómo solicitar servicios de transición de la atención.